el municipal de este pueblo por la cual se ofrece á esta Corporacion el procedimiento que en dicho Juzgado de instruccion se sigue sobre falsedad del acta de este Ayuntamiento de veinte y tres de Agosto ultimo entendiendose del art.º 109 de la ley procesal, lo que ponia en conocimiento de Consistorio para lo procedente. El Ayuntamiento despues de una ligera discusion y estando enterado, no tomar resolucion alguna se levantó la sesion de que certifico.

Pedro Puigdomenech

Mariano Galí

Vicente Segura

Ramon Ros

Miguel Vilanova Secretario

El Presidente Santamaria
Galí
Puigdomenech
Sans
Segura
Campe
Ros.

En el pueblo de Mollet á tres de Abril de mil ocho cientos noventa y ocho. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Isidro Marqués Puig, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior con la venia del Sr Presidente el Secretario manifes-

tó que en los dias al efecto señalados había estado en Barcelona ante la Comision mixta para practicar la revision de exenciones de los mozos del actual reemplazo ~~de~~ que habian dado el resultado siguiente, Narciso Plan Sole Emilio Bufoss Monpart y Luciano Ros Duño escluidos temporalmente del servicio activo; Cipriano Torrents Viñallonga y Manuel Guarido Fuentes; utiles condicionales, por cuyo motivo habian pasado á la observacion. Miguel Vila Oliva soldado condicional y Pedro Ribot Bordas fue declarado soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento por haber resultado apto para el trabajo ne pudo al ser reconocido por los facultativos ante dicha Comision mixta.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico

Pedro Planas

Narciso Plantamura

Mariano Gali Ramon Ros

Pedro Puig Domenech

Vicente Segura

Juan Canals

Vicente Sans

Miguel Vilanova Soler

38

N. 0.108.413

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11ª Cª AÑO 1898 PLUS 2 PESETAS

CUERPO DE CARABINEROS 20 CENT 1897 A 1898

En el pueblo de Mollet á diez de Abril de mil ocho cientos noventa y ocho. No ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido suficiente número de Concejales habiendo dejado de asistir los Sres Segura, Sans Campo y Ros de que certifico.

Miguel Vilanova Secº

Sº Presidente
Santamaria
Comadevall
Gali
Puigdomenech
Sans
Segura
Campo
Ros

En el pueblo de Mollet á doce de Abril de mil ocho ciento noventa y ocho. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresan en la salón de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria presidiendo el Sr. Alcalde D. Isidro Llargues Puig, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior se tomó el siguiente acuerdo. Visto el espediente de adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal del año economico de 1898 á 1899 del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre ni administracion municipal, á la cual se renuncia, y considerando que en este caso procede por lo dispuesto en el Reglamento, intentar y procurar por un año el ensayo del arriendo á venta esclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor, ó sea de menos de seis kilógramos ó litros, la Corporacion acordó á reserva